Precios de suscricion	Pesetas
En la isla, un mes, adelantado	1'50
En el resto de España, trimestre, id.	5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.	

Números sueltos **10** céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios		Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea		0'20
En cuarta plana,	id.	0'12
Comunicados,	id.	0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.		

Los suscritores á mitad de precio

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° Mahon, miércoles, 22 de Junio de 1887. N.° 1.793.

SECCION POLÍTICA

La reconciliacion entre Italia y el Papa

FOLLETO DEL PADRE LUIS TOSTI

(Continuacion)

—¡Dios mio!—exclamó—¿qué será de estas pobres almas que yo, pastor indigno, habré de presentar un día á tu tribunal?

Encendió la pequeña lámpara que con su trémula luz parecía imprimir movimiento á los miembros de un crucifijo de madera colgado frente á su lecho; se incorporó y fijando en él los ojos llenos de lágrimas, le dijo como si pudiera oirle: *Ne inascaris in finem.*

Acostóse de nuevo y se durmió con aquel sopor que deja la noche al terminar en las pupilas enrojecidas por el llanto.

Dormia D. Pacífico, cuando de repente fué interrumpido su sueño por un extraño tumulto de gente que pululaba por las estrechas calles del pueblo ébria de contento. Gritos, aplausos, cohetes y hasta las dos campanas de la parroquia, sin permiso del párroco, repicaban alegremente.

Dos trombones asmáticos, pero de voz estrepitosa, lanzaban á los cuatro vientos el Himno de Garibaldi, y una turba de pilluelos con banderas tricolores, gritaban á voz en cuello: ¡Viva Italia! ¡Viva Roma!

Arrancado de su sueño tan bruscamente, D. Pacífico saltó del lecho, se puso la sotana y corrió á la ventana: «Calma, hijos míos, calma». Decía á la multitud triunfante. Pero aquella fué la primera vez que su voz se perdió en el aire sin ser escuchada. Todos se sentían arrastrados de una fuerza instintiva hácia Roma, distante centenares de millas. Entonces se dirigió á la escalera para bajar á la calle á enterarse de lo que ocurría, mas tropezó con Nicodemus que jadeante, loco él tambien con un periódico en la mano, le dijo:

—¡Han entrado, han entrado!

—¿Dónde?

—¡En Roma!

—¿Quién?

—¡Los italianos!

—¡Lo había previsto!—dijo D. Pacífico—pero no creí que fuera tan pronto.

Arrojó el periódico sobre la mesa y bajó á la calle. Preguntó á todos, pero sus preguntas quedaron sin respuesta, ocupados todos en gritar: «¡Viva Roma!» Volvió á su casa y despues de leer la gran nueva quedó largo tiempo meditando sobre ella, mientras poco á poco se iba calmando en el pueblo aquella orgía triunfal.

* * *

La brecha de Porta-Pia, en el drama de la revolucion italiana, fué como el epílogo de un sermon que á unos conmoviese hasta lo más íntimo, y á otros hiciera mirar á la puerta de la iglesia para irse. En Roma, la conmocion experimentada por los vencedores fué grande; pero ninguno miró a la puerta de la iglesia para marcharse. Vencidos y vencedores permanecieron juntos; el Papa al Vaticano, y el rey al Quirinal. Desapareció la mancha de la sangre vertida entre zuavos é italianos. En Roma abunda el agua. Pero los rencores entre los dos partidos se recrudecieron; y el *Non possumus* de Pio IX fué una lápida sépulcral á cuyos piés se sentaron llorando las dos madres, Italia y la Iglesia, esperando el día de la resurreccion.

En aquellos dias el pensamiento de una conciliacion posible entre el Vaticano é Italia era un pecado, y D. Pacífico no lo cometió.

Muchas veces se presentaba á su mente, en la apariencia de un ángel de luz, que con el ramo de olivo en la mano, murmuraba en su oido: «¡Paz, paz!» El que tenía por nombre Pacífico, oia esta palabra con delectacion; y lo hubiera abrazado, si la vista del párroco no hubiera descubierto bajo la vestidura angelical, la cola del demonio de la rebelion á la voluntad pontificia. D. Pacífico encerró la idea de la conciliacion en la cárcel celular de sus opiniones políticas mientras vivió Pio IX.

Murió este singular pontífice dejando escrito en el libro de la historia el «Viva Pio IX» del 48, y el *Nom possumus* del 70: es decir, que habia sido en mamos de Dios instrumento de la vivificacion y de la expiacion de Italia, los dos elementos que cierran el cielo histórico de las naciones.

Fué cubierto de gloria el 48; despertó nuestra Italia sepultada en la tumba de sus dolores, y ella inocente, nueva por completo á la embriaguez de la vida, se aferró á la clámide temporal del Pontífice para ponerse en pié, y se la rasgó; y el ministro de Dios, que dá la muerte y la vida, la flageló con sus anatemas, la cual dijo *ad salutem*, y huyó al cielo para enviarle un perdon que la justicia de los hombres no le había permitido conceder en la tierra.

Y vino el perdon: Joaquin Pecci fué Papa. Leon XIII volvió la espalda al castillo de Sant-Angelo para bendecir solo á los fieles congregados en San Pedro, porque sobre la mole Adriana desplegaba el ala de la admiracion la bandera de Saboya. Pero aquella bendicion fué solamente litúrgica. Desde la cima del corazon dió otra á todo el mundo, no oida, pero sentida por la conciencia pública, que lo saludó príncipe de la paz.

Entonces D. Pacífico comenzó á ver en el cielo, sobre la lápida de *Nom possumus*, una á manera de blanquisima faja, una especie de albor que iba poco á poco tomando aquel color rojo que indica la aproximacion del nuevo dia.

Y cuando recibió las Encíclicas del nuevo Papa y advirtió su tendencia al imperio de la concordia universal, hizo salir á la luz la escondida idea de la conciliacion; la deseó, la acarició sin remordimientos, y encadenado por su lógica, la arrastró á los umbrales de la historia para que fuese un hecho.

Hallábase D. Pacífico entregado á estas meditaciones, cuando vino á sorprenderlo una invitacion de su obispo, que le quería hablar. La metrópoli de la diócesi estaba poco distante, y al otro dia, despues de haberse puesto la sotana nueva, y arreglado un poco la tonsura, despues de tres horas de camino, se encontró en presencia de su pastor.

No le inquietó en el viaje ninguna sospecha de censura probable porque de nada le acusaba la conciencia, y el que lo llamaba había sido electo obispo solo por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica.

—Don Pacífico—comenzó su ilustrísima sonriendo—lo llamamos á usted con este nombre que le ha conquistado el santo amor á la paz en tiempo de universales discordias.

—No me confunda, monsenor, con elogios que nunca he merecido—respondió el buen párroco bajando los ojos con sincera modestia.

—El juzgar del bien y el mal de nuestros hijos espirituales, á Nos corresponde. Estamos contentos de usted, y para darle una muestra de nuestra estimacion y confianza le hemos llamado á nuestra presencia. Escuhe atentamente lo que voy á decirle.

—Monseñor, cada palabra será una órden.

—No ignora usted las tribulaciones á que el señor ha tenido á bien someter en estos últimos tiempos á su Iglesia.

—¡Demasiado lo sé, monseñor!

—No hemos de hacer la historia de estas tribulaciones; usted las conoce: indicaremos tan solo la terrible disidencia entre el Vaticano é Italia, por la cual tantas almas, que no han entrado por la brecha de Porta Pia, lloran y gimen.

—¡Ah, monseñor!—y al decir esto brilló una lágrima en los ojos de don Pacífico, que, si llegára á verla, hasta el abogado del diablo lo hubiera canonizado por santo.

—El Santo Padre está cansado de esta enemistad, y su bondad tiene los brazos tan largos, a semejanza de los de su Divino Maestro, cuyas veces hace en la tierra.

«Que estrecha en ellos cuantos á él se vuelven.»

Esta reminiscencia dantesca hizo sonreir á D. Pacífico, que en las horas de descanso solia espigar en la *Divina Comedia* alguna frase ó algun pensamiento, ó que le servian para los sermones más solemnes.

—Entre sus brazos quisiera él estrechar nuestra Italia y verterle en el corazon toda su alma, que no piensa ni desea otra cosa que verla gloriosa y floreciente, y abrazada á su silla como la vid, dar frutos de vida eterna.

—¡Que Dios lo bendiga!

(Continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano*:

El rapto de la señorita Martinez Campos

De los telegramas que van llegando hasta nosotros tomamos los siguientes detalles del hecho:

«Segun una version, poco despues del mediodía la doncella que acompañaba á doña Mercedes en su paseo, se presentó á los parientes de su señora afectando el terror más profundo y diciendo que aquella habia sido secuestrada por una mujer que, cogiéndola de repente, la obligó á viva fuerza á meterse en un coche donde la doncella creyó ver á otra persona más.

La mujer llevaba la cara cubierta por un velo negro.

Tan extraordinario atentado se cometió, al decir de la doncella, en pleno Bosque de Bolonia, aunque en un momento en que el lugar por donde paseaban estaba completamente solo. La escena fué tan rapida, que la doncella dice que no pudo darse cuenta de lo que ocurría, y que cuando al oir la voz de socorro que dió su señora acudió á protegerla, el coche había emprendido una carrera desesperada.

La doncellla ha sido entregada á las autoridades para que la sometan á interrogatorios que den luz más precisa sobre lo ocurrido.

El secuestro, desaparicion ó sencillamente misterio de la señorita Martinez de Campos, pues de las tres maneras se llama al suceso, causa sensacion inmensa en la prensa, en los círculos aristocráticos y en las colonias españolas y americanas de París.»

Todas las pesquisas hechas, que son muy activas, han resultado inútiles y el misterio es tan profundo como el primer momento.

Las versiones que circulan, muchas de las cuales recoge la prensa, son variadisimas.

Una de las que han ganado mucho terreno en la opinion, supone que la señorita Martinez de Campos, queriendo romper á toda costa el yugo insoportable de una criada antigua que no distinguia de medios para contrariar sus planes ha desaparecido con objeto de apresurar su casamiento con un pretendiente, librándose de obstáculos y oposiciones.

Refiriendose á esta version, se habla de un título francés y pobre que venia pretendiendo á doña Mercedes y á quien se atribuye la realizacion de este plan para conseguir su boda con ella.

Otra version que tambien circula mucho, sobre todo en la colonia española, dice que el rapto es obra de personas de la servidumbre de la robada, á quienes se atribuye grande influencia sobre ella, y que temerosas de perder esta influencia si su señora se casaba, y viendo inminente su boda, han apelado á este recurso violento y verdaderamente extraordinario para apartarla de su pretendiente ó para hacer que este no quiera ya casarse con ella.

La otra version generalizada es la que dió «Le Fígaro», diciendo que la señorita Martinez de Campos fué robada en pleno Bosque de Bolonia, por unos enmascarados.

Un periódico indica que ayer desaparecieron dos antiguos criados de una familia de la alta aristocracia, que reside en Madrid. Su indicacion levanta protestas universales.

«La Liberté» supone que el autor del rapto es un señor L. de G., que de seis meses á esta parte venía importunando á dicha señorita con sus amorosas persecuciones.

«Le Temps» dice que no se ha descubierto aun el paradero de la roba-

da, y manifiesta que hay motivos para creer que el autor del rapto es un vizconde T., caballero francés, de unos treinta años de edad, sin fortuna, que vivia de muy escasos recursos, pero honradamente, quien espera tal vez por un escándalo obtener la mano que hasta ahora habia solicitado inútilmente.

El periódico «Voltaire» da esta mañana una version, segun la cual el raptor es el vizconde de L. de G., antiguo secretario del duque de Aumale.

Refiere detalladamente las circunstancias con que se llevó á cabo el rapto. Resulta, segun el «Voltaire», que hubo consentimiento por parte de la robada, y que numerosos amigos del vizconde y aun varias señoras le auxiliaron en su empresa.

Añade que el baron B. escoltaba á caballo el coche que conducia al vizconde y á la señorita de Campos, quienes tomaron despues el tren de Bruselas llegando á dicha ciudad á las diez de la noche.

El «Voltaire» pretende que doña Mercedes ha escrito desde Bruselas una carta al prefecto de policía de Paris, declarando que habia seguido voluntariamente al vizconde.

El mismo periódico asegura, en fin, que la familia del vizconde salió ayer mismo para Bruselas con objeto de acompañar á la señorita Martinez de Campos, hasta que dé su mano al vizconde de L. de G.

La relacion del «Voltaire» no se juzga, sin embargo, verosímil, pues siendo la señorita Martinez de Campos huérfana y mayor de edad, ningun obstáculo sério podia oponerse á su boda.

«La Correspondencia» anuncia que el señor Rubau Donadeu salió anoche en el expreso con direccion á Paris.

El jubileo de la Reina Victoria

Inglaterra va á celebrar el jubileo de su soberana con una magnificencia nunca vista. Los periódicos publican largas columnas enumerando los festejos, y ni aun en extracto podriamos dar cuenta de ellos, porque necesitaríamos quizá todas las planas de nuestro diario.

Llamará la atencion la procesion cívica costeada por el Estado. Partirá del Palacio de Buckingham, residencia de la reina, y terminará en la abadía de Westminster, en donde se han hecho obras para colocar cómodamente á 10.000 invitados. El Parlamento votó un crédito de 20.000 libras solamente para estas obras.

Asusta la lista de príncipes que concurrirán al acto. Todas las testas coronadas del mundo estarán representadas en la ceremonia. De Europa, de América, de Asia y de Oceania, llegan constantemente á Lóndres enviados extraordinarios, sin más objeto que el de rendir homenaje á la reina emperatriz.

La noche del dia 21 presentará la gran capital un espectáculo jamás visto hasta ahora. Se iluminarán las fachadas de todos los edificios públicos, de todos los clubs, que allí son numerosísimos, y de la mayor parte de las casas particulares. Cuando se enciendan todas las luces dispuestas, Lóndres parecerá un océano de fuego.

El jubileo es la preocupacion de los ingleses desde hace bastante tiempo; cuanto se vende en las tiendas ha sido bautizado por los comerciantes con tal nombre.

Hay sombreros del jubileo, medallas del jubileo loza con inscripciones relativas al jubileo, y hasta unos *sanuwiches* inventados por el dueño de un *bar* que se expenden á miles, sin más razon que porque se fabrican para conmemorar la fiesta nacional.

Se pagan sumas fabulosas para presenciar desde asientos improvisados en las calles, el paso de la procesion. Por una silla se dan 15, 20 y 25 duros; por una ventana 300 y 500, y por un balcon se han llegado á dar 150 guineas (más de 15.000 reales.)

El «Daily News» recuerda con tal motivo que, en tiempos de Eduardo I el público veia las procesiones regias por un *farthing* (la cuarta parte de un penique). Despues, y con ocasion de fiestas parecidas, el precio fué subiendo á un penique, y á un chelin, hasta los tiempos de Guillermo III, que se pagaron dos chelines y medio por cada asiento. Cuando fué coronado Jorge II se dispuso una procesion magnífica; los curiosos ricos la pudieron presenciar mediante la suma de diez chelines.

Como se ve, la riqueza ha crecido bastante desde entonces.

Uno de los espectáculos digno de ser comtemplado, será el que ofrezcan 25 ó 30.000 niños reunidos en Hyde Park. Aquella inmensa muchedumbre de ángeles, será obsequiada con un té. Cada uno de los niños conservará como recuerdo la taza y el platillo, en donde se verán, en dibujo, dos retratos de la reina, uno de 1837 y otro de 1887. La soberana. acompañada de la córte, irá en persona á admirar aquella asamblea infantil.

El dia 29 de junio la reina dará en su palacio de Buckingham una fiesta, á la cual han sido invitadas 6.000 personas.

El 2 de Julio pasará revista á tres mil hombres en uno de los parques de Lóndres, y el dia 9 se trasladará á Aldershot, en donde formarán 8.000 soldados. Y por último, el 18 de Julio se celebrará en Spithead, cerca de la isla de Wight, la revista de la escuadra más formidable que se ha reunido en este siglo. Tomarán parte 30 acorazados, 20 grandes cruceros, 60 cañoneros y 60 torpederos, sin contar con las flotas que envian todas las naciones marítimas de Europa.

Otra de las fiestas preparada, es la regata del jubileo; varios *yachts*, de los más afamados por sus condiciones marineras van á dar la vuelta al Reino Unido, disputándose un premio de mucho valor.

Las cantidades recaudadas para ofrecer presentes á la soberana y para dar brillo á las fiestas, importan sumas fabulosas. Un periódico promete públicarlas íntegras, para mostrar, dice, la lealtad y el cariño que siente el pueblo inglés por su monarca.

Témese que los dinamiteros hagan estallar petardos en los puntos donde sea mayor la aglomeracion de gente. Quizá por esta causa pierdan algun brillo las anunciadas fiestas, pero de cualquier modo, superarán en esplendor á cuantas se han visto hasta ahora en el mundo.

MAHON

En la tercera página de este número empezamos á publicar el discurso pronunciado el dia 17 del corriente en el Congreso por nuestro distinguido amigo el diputado por esta isla D. Rafael Prieto y Caules combatiendo el presupuesto de Marina.

Encarecemos á nuestros abonados la lectura de la importante peroracion.

—

No debe ser muy buena la acogida que los padres de familia dispensan á la solicitud que se trata de dirigir á las Córtes contra el servicio militar obligatorio cuando hasta se admiten las firmas de los chicos que van á las escuelas de primeras letras, siendo algunos los padres, si nuestros informes son exactos, que han exigido se borrara de dicho documento la de sus hijos.

Buenos ciudadanos y buenos padres de familia estarán muchos de los firmantes.

—

En la mañana de ayer fondeó en nuestro puerto procedente de Gandía el laud «San Magin» con cargamento de tomates y cebollas. A causa sin duda de este arribo, los tomates de nuestra huerta que dias pasados se vendian á 80 y 85 céntimos de peseta la libra de 400 gramos, se vendian á 30 y á 35 céntimos y los forasteros á 20.

—

Ayer se recibió aprobado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1887-88, con encargo de que por la Alcaldia se recogieran dichos documentos y se procediera á su expendicion en primero de Julio próximo.

—

En sesion celebrada el 16 del corriente por la Junta provincial de instruccion pública fué propuesto por concurso de ascenso para una de las escuelas públicas de Alayor don Antonio Vicens Climent que cuenta 32 años de servicio, y para la incompleta de Fornells, lo fué por concurso ordinario, el interino de la de igual clase de El Terreno D. Pedro Francisco Llinás.

—

El Boletin Oficial ha publicado la relacion de jueces y fiscales municipales nombrados para el próximo bienio de 87 á 89, habiéndolo sido por este distrito:

Jueces municipales

Mahon, D. Pascasio Nogales Isturiz.

Ciudadela, D. Juan Pons Salord.

Alayor, D. José Febrer Trémol.

Ferrerías, D. Vicente Pons y Carreras.

Mercadal, D. Lorenzo Galmés Simó.

Villacárlos, D. Rafael Villalonga Victori.

Fiscales municipales

Mahon, D. Juan J. Vidal y Mir.

Alayor, D. Francisco Viñet y Serra.

Ciudadela, D. José Leon García.

Villacárlos, D. Tomás Quintana Pons.

Mercadal, D. Miguel Villalonga Roselló.

Ferrerías, D. Jaime Allés y Salas.

—

Cesantia.—Segun carta que tenemos á la vista parece ser que, figurando en el espediente, que el año 1885 se instruyó á varios empleados del Lazareto de Mahon, una declaracion del Médico de naves del indicado establecimiento, en la cual hace constar pasó á incomunicarse *voluntariamente* en la patente apestada del propio Lazareto cuando se presentó el cólera en él, y otra del entonces Delegado especial del Gobierno Sr. Morales en la que se hace constar que si dicho Sr. Menendez se incomunicó fué á instancias de una órden suya, el Real Consejo de Sanidad tomando pié en la pequeña contradiccion observada entre ambas declaraciones, no solo ha propuesto la cesantia de dicho empleado, si que tambien la ha propuesto con nota desfavorable.

Creemos que el Sr. Menendez, acogiéndose á la Real órden del 16 de este mes, tratara de revindicar sus derechos y recurrirá en alzada ante el Ministro de la Gobernacion, contra la medida del Consejo de Sanidad.

—

De los billetes del sorteo de 17 del actual, espendidos por la Administracion de loterías núm. 5 de esta ciudad, han salido premiados con 500 pesetas cada uno los números 6.801, 6.842 y 6.845.

—

Mañana por la noche el casino Circo Industrial celebrará baile de sociedad en el espacioso patio del edificio.

—

En el vapor correo salido esta tarde se ha embarcado D. Ramon Perales, Director de Sanidad de este puerto, destinado al de Algeciras.

Deseámosle un viage feliz.

—

Esta tarde han sido embarcadas para Palma 66 cabezas de ganado vacuno y 5 lanar.

—

BOLSA DE BARCELONA

21 de Junio, 2'50 t.

4 por 100 interior.	66'750
4 por 100 exterior.	68'500
4 por 100 amortizable . . .	82'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	100'870
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	95'750
Banco Hispano Colonial . .	47'120
Acciones ferrocarril Francia.	36'300
Id. Norte	74'500
Id. Orense.	11'500
Obligaciones Francia. . . .	60'120
Id. Norte	75'500
Id. Orense.	31'870
Id. Almansa.	68'750
Obligaciones Trasatlánticas .	96'000
Léridas adheridas.	67'750

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarriles de Medina á Zamora y de Orense á Vigo.—Parece cosa resuelta que en esta semana quede presentada al Juzgado la peticion de declaracion de suspension de pagos, preliminar para la aprobacion del convenio que aún, sin embargo, no está definitivamente aceptado por la mayoría necesaria de los señores obligacionistas.

La compañía, segun tenemos entendido, colocará en Lyon las obligaciones preferentes, que el convenio le autorizará emitir para extinguir la deuda flotante.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 22

Para Palma v. correo «Menorca», cap. D. Francisco Cardona, con 17 trip. efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 22.

En Lóndres han tenido lugar las fiestas del Centenario de la Reina Victoria, habiendo asistido un gentío inmenso á este acto que ha revestido una esplendidez extraordinaria. Los telégramas que se reciben refieren insolaciones y asfixias ocurridas. La Reina y el Príncipe heredero han sido aclamados.

La infanta Isabel y muchos hombres importantes han asistido á la recepcion del ministro de Inglaterra en Madrid que ha estado muy lucida.

El Congreso ha aprobado el presupuesto de ingresos que ha pasado al Senado.

CONGRESO DE DIPUTADOS

Discurso pronunciado por el señor Prieto y Caules en la sesion del dia 17 del actual, con motivo de los presupuestos de Marina.

El Sr. PRESIDENTE: Presupuestos. Continúa la discusion pendientes sobre el de Mariina.

El Sr. Prieto y Caules tiene la palabra.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, el presupuesto de Marina es, á mi entender, una prueba evidente de lo que significa y á lo que conduce la doctrina hoy dominante de la irreductibilidad de los gastos. A esta doctrina oponemos nosotros la de que no debe haber, ni empréstitos, ni impuestos nuevos, sino refrenar los gastos con mano vigorosa. Las más vulgares reglas de prudencia aconsejan proporcionar los gastos á los recursos naturales del país cuando el presupuesto está en déficit, porque gota á gota se está realizando un empréstito por medio de la deuda flotante, que un dia ú otro, más ó ménos tarde, habrá que consolidar. Nosotros creemos que para hacer economías basta la buena voluntad; que querer es poder; y el presupuesto de Marina nos da un ejemplo de ello en el año anterior.

Merced á la energía del Sr. D. Juan Francisco Camacho, el presupuesto de 1886-87 se presentó con una cifra de 42.500.560 pesetas, en números redondos 42 1[2 millones; el presupuesto para 1887-88 se ha elevado á 44.572.322 pesetas, ó sea un aumento de más de 2 millones. En un año representa este aumento aproximadamente el 5 por 100, es decir, que á este paso, en veinte años se duplicaría el presupuesto de Marina.

Desgraciadamente no es esta ley una casualidad. Hace diez y siete años, que para el ejercicio de 1870-71 se me dispensó la honra de desempeñar en la Comision de presupuestos la ponencia de este ramo, así como en este momento me veo obligado, por imposicion de esta minoría, á ocuparme de nuevo de este asunto á pesar de mi incompetencia y de no constituir el objeto de mis estudios cuotidianos; por lo cual comprenderá la Cámara cuanto necesitado estoy de su benevolencia, yo que siempre la necesito, para desarrollar mis desaliñadas consideraciones. Pues bien, el presupuesto de 1870-71 ascendió á 24.461.030 pesetas, ó sean 20 millones ménos, y como en 1868-69 era de 2 1[2 millones, y en 1872-73 aun bajó á 20 1[2, resulta que en un período de veinte años escasos ha duplicado, con la circunstancia de que entonces teníamos que sostener parte de una escuadra en el Río de la Plata, que la Nacion española poseía una escuadra, lo cual dudo pueda asegurarse hoy.

Por otra parte, en el período de cuarenta años, desde el año 1850, en que el presupuesto era de 15.761.000 pesetas, ha triplicado; de suerte que la ley del gravámen va aumentando cada día. Si esto es así, ¿qué debemos esperar? ¿Qué no podemos temer para el porvenir? Estas cifras y estas leyes, sin embargo, nada importarían, nada significarían, si á la par hubiese crecido la riqueza del país. Yo no creo que podamos imaginar que el presupuesto general de gastos sea un signo de la riqueza del país, y que haya nadie que se atreva á decir que á compás que los gastos, han crecido igualmente las fuentes de la produccion. Mas aun tomando esta base tan lisonjera el presupuesto general ha crecido solo en un 50 por 100 en los últimos veinte años, ó sea de 600 á 900 millones, en números redondos; al paso que el presupuesto de Marina ha duplicado.

Otro elemento podrá servirnos para averiguar si al compás del presupuesto de Marina, se han desenvuelto tambien otros elementos en que ella se apoya. La marina mercante tenía hace veinte años, 400.000 toneladas, y no cuenta en la actualidad más que unas 600.000, es decir, que solo ha crecido el tonelaje á razon de un 50 por 100, mientras que el presupuesto de Marina ha duplicado. Todavía quiero analizar más, quiero ver si este desarrollo en los gastos de la marina es inherente de las necesidades de otra Nacion marítima como España; no quiero fijarme en Holanda, que á pesar de tener un poderío colonial igual ó superior al de España, no gasta más que 24 millones; no quiero siquiera hacer mencion de que si sumásemos á los 44 1[2 millones de pesetas del presupuesto de marina de la Península, los de Ultramar se elevan á 75 millones, puesto que los de las provincias ultramarinas suman 20 1[2 millones. Quiero limitarme al presupuesto de la Península, y compararlo con el de la Potencia que mas necesidades marítimas siente, para ver si gastamos, en proporcion, más ó ménos que ella. Por tanto, me fijo en Inglaterra. Nadie dudará que las necesidades de su armada son las primeras del mundo. Pues bien; nosotros somos doblemente espléndidos que Inglaterra con respecto á la marina de guerra.

Inglaterra gasta unos 300 millones de pesetas al año. Nosotros gastamos solo en la Península 44 1[2 millones; de suerte que están en la relacion de 1 á 7. Inglaterra solo gasta siete veces más que España en su armada.

Ahora bien, ¿cuál es la relacion con su comercio, con su marina mercante, con el número y tonelaje de sus buques? Dista mucho de ser de 1 á 7. Inglaterra tiene un comercio exterior de 16 á 17.000 millones de pesetas. España tiene un comercio exterior modestísimo de 1.400 millones de pesetas. Es decir, que están en la relacion de 1 á 12. España tiene 600.000 toneladas de marina mercante. Inglaterra tiene 7.300.000. Es decir, que la marina mercante de Inglaterra es doce veces mayor que la de España. Inglaterra cuenta con 24.000 buques. España cuenta con 2.000 buques. Es decir, que Inglaterra tiene doce veces más buques que España. Luego si nosotros gastamos en la armada una sétima parte de lo que gasta Inglaterra, y su riqueza marítima, manifestada por el tonelaje de su marina mercante y por su comercio exterior es doce veces mayor que la de España; es evidente que nosotros somos casi doblemente espléndidos que Inglaterra en este servicio. Con estos antecedentes paso á analizar el presupuesto de Marina para el uño próximo.

A mi entender hay que separar dos partes enteramente distintas en dicho presupuesto. De los 44 1[2 millones hay 19 que se refieren á nuevas construcciones y los 25 1[2 restantes corresponden al servicio ordinario económico. Podemos, pues, considerar, lealmente deben considerarse los 19 millones como un presupuesto extraordinario para nuevas construcciones; y yo soy demasiado sincero para no reconocer que, si las condiciones del país en este momento permitieran, sin aumentar el déficit, destinar una parte de los recursos nacionales á la reconstruccion de nuestra armada, esta cantidad, en tales circunstancias y por un solo año, nada tendria de extraordinaria. Pero el caso es que no se trata de los 19 millones que parece se someten á nuestro voto, no se trata de invertir 19 millones en nuevas construcciones en estos momentos, aunque la miseria cunde y reine una crísis agrícola é industrial. En virtud de una ley anterior se ha abierto un crédito de 225 millones con la circunstancia de que se consignará en 10 años, á razon de 19 millones cada año, que no forman más que 190, y el resto tiene que venir de lo que contribuyan los presupuestos de Ultramar para la renovacion de nuestra armada; y como todo el mundo sabe cuál es la situacion económica de las provincias de Ultramar, es ilusorio esperar de sus presupuestos lo que no ha venido hasta ahora.

Pero si no viene de allí puede venir tambien de economías en otros capítulos del presupuesto de Marina, que tampoco se han hecho; de suerte que parecen 19 miliones de pesetas durante diez años; pero serán más millones ó más años, pudiendo además, en virtud del art. 8.° de la ley anticipar la construccion oyendo solo el Centro técnico del Ministerio respecto al plazo, intereses y demás condiciones. De manera, que aqui en realidad hay un empréstito ó una autorizacion para un empréstito de 100 ó 200 millones en las peores circunstancias que presentarse pueden, porque si la Nacion hubiese hecho un empréstito de esa cantidad por el Ministerio de Hacienda, se habría negociado en aquellas condiciones económicas que permitiera el mercado europeo; pero negociado por el Centro técnico, señalando los plazos que deben irse pagando los buques, lo que se hace es un empréstito con un industrial de este ó del otro punto, y es sabido que el que compra á plazos en vez de pagar al contado, que el que se entiende con los industriales no paga el 5, el 6 ó el 7, sino que paga el 15, el 20, el 25, ó quizá más. Decia días pasados el Sr. Cos-Gayon que nada era más fácil en el Parlamento que aumentar un gasto, sin darse apenas cuenta de ello la Cámara, de 10 millones de pesetas, sorprendiéndome yo mucho de esta afirmacion, y ahora veo que hemos votado un empréstito de 100 ó 200 millones á un interés desconocido, pero de seguro crecidísimo, sin apercibirse siquiera la Cámara.

Pero vamos gastando este dinero é impórtanos conocer si se gasta bien, si se aprovecha su inversion, y á la verdad, hay motivos muy fundados y muy poderosos para dudarlo. El Ministro de Marina, señor general Antequera, que en el año 1885 trajo á las Córtes el primer programa para la renovacion de la Armada, proponia la construccion de 12 acorazados, y la Comision del Congreso que dictaminó sobre la materia cuyo dictámen fué aprobado definitivamente por esta Cámara y en parte por el Senado, no .erminándose la discusion por lo avanzado del verano, esa Comisisn en la cual se hallaba representada, no solo la mayoría conservadora que entoncess dirigía los destinos del país, sino tambien la minoría liberal hoy gobernante, redujo los 12 acorazados á ocho. Al propio tiempo el Sr. general Antequera proponía 32 torpederos teniendo á la sazon cuatro, y la Comision los elevó á 65. Pues bien; la ley que se ha votado últimamente, que es la que rige, no deja de aquellos 12 ú ocho acorazados más que uno, el "Pelayo„ y eso porque estaba encargado de antemano; los torpedsros que se habían aumentado de 32 á 65 se elevan á 172 por valor de más de 90 millones de pesetas.

Y yo pregunto: ¿qué es lo bueno, lo propuesto en un principio ó lo acordado últimamente? Los que ignoramos estas materias técnicas, y yo me confieso completamente ignorante de ellas, desearíamos satisfacer nuestra conciencia con la conviccion que llevaran á nuestro ánimo los hombres competentes en la marina, de que estos fondos se habían de invertir bien. Léjos de esto, ante estas contradicciones, el ánimo vacila, y vacila más al recordar las opiniones de los más distinguidos generales de la armada.

El Sr. General Beranger, decía, respecto al plan propuesto qor el general Antequera, que aquel proyecto era desastroso y capaz de producir la anarquía y la disolucion de la marina; y añadia que los acorazados nos dejarían tan desarmados como estamos hoy, y que tendríamos que venderlos como hierro viejo, siendo la ruina de la Patria. Por el contrario el Sr. Pezuela, no menos distinguido, aseguraba que con los cruceros y torpederos que últimamente votó la Cámara, quedaba la Nacion indefensa, y que el día que China mandase un pequeño acorazado á Filipinas, nos iría copando todos nuestros buques que no tendrían donde ampararse, añadiendo que con los barcos aprobados, nuestra armada tendría que huir de los buques chinos.

El mismo general Sr. Rodriguez Arias, que tan dignísimamente desempeña hoy el cargo de Ministro de Marina, manifestaba al discutirse esta ley, que sería un delirio haber empezado la rehabilitacion de nuestra armada por acorazados; que, mientras no tengamos puertos de refugio en Filipinas, no podemos aspirar á tener allí aceorazado alguno. Mientras esto se decía de los acorazados, el almirante Hobe, distinguido marino francès, el más entusiasta por los torpederos, el que más los había patrocinado, á su vez decía que los torpederos tienen muchos defectos militares y marineros, que es preciso estudiar mucho sus mejoras antes de decidirse, y que la práctica no había confirmado ni sus teorias ni sus esperanzas.

Sin embargo en esta situacion, decretábase una autorizacion al Ministro para que pudiera hacer, sin pérdida de tiempo, 172 torpederos, por valor de más de 90 millones de pesetas.

La situacion de este gravísimo problema es, que los acorazados han tenido que plegar su bandera ante los cañones de 100 y 110 toneladas, y que los torpederos pueden ser una esperanza, pero son por el momento un fracaso, por más que respondan al ideal de que los elementos químicos, de que los elementos explosivos, han de poder más que las defensas acorazadas, como ha podido más el vapor que la vela, más la vela que el remo anteriormente. Y en estas circunstancias hemos votado una ley para que se inviertan 225 millones de pesetas, para que de ellas, 90 millones, se gasten en torpederros, y se autorice al Ministro para que, sin oir más que al Centro técnico, con la mayor rapidez posible se proceda á la construccion de la armada. Yo me admiraba ayer, cuando se dirigían cargos al Sr. Ministro de Marina por no haber áun llevado á ejecucion la ley. porque en los cinco meses que llevamos trascurridos, desde que la ley se sancionó, no había mostrado más iniciativa, no había ya comprometido la construccion de la mayor parte, sino de toda la escuadra.

Yo, antes bien, á pesar de representar la opinion de una minoria radical, creo que merece bien de la Patria el Sr. Ministro de Marina, por no haberse precipitado, por no haber arrojado al fondo del mar 90 millones de pesetas en torpederos, que las últimas maniobras parecen acreditar que son inútiles, ó por lo menos sumamente deficientes en sus condiciones militares y marineras en alta mar. Pero aun felicitándole por ello, creo que merecía más felicitacion de la Patria, si al continuar obrando con aquella serenidad, con aquel aplomo, con la prudencia que viene demostrando, no forzara la letra de la ley y procurara contar con el Parlamento, contar con el país para resolver este problema, y no invertir de una manera equivocada, exponiéndose á malgastar esta enorme cantidad que sale de las entrañas de nuestra riqueza, harto agotada.

Yo bien sé que el art. 2.° del proyecto de ley votado definitivamente en 1885, que aseguraba en esta materia la intervencion del Parlamento, ha sido modificado en la última. Decía aquel en su art. 2.°: "El ministro de Marina no podrá variar el programa sin estar autorizado por una ley. Podrá y deberá, no obstante, introducir en cada buque los adelantos y las mejoras asequibles en la época de su construccion, dentro del objeto que en el programa le corresponda, y teniendo en cuenta el servicio á que ha de destinarse; más para ello será requisito indispensable que el Ministro haya oído á la Junta de directores y á la Corporacion superior consultiva del ramo.„ De susrte, que el Sr. Ministro no podía variar el programa sin estar autorizado por una ley, pero sí introducir en cada buque todos los adelantos y mejoras posibles. No así la ley vigente, á tenor de la cual, en su art. 4.°, "no se podrán alterar las cantidades, las condiciones y los tipos de los buques fijados en esta ley, sino por medio de otra, ó cuando lo exijan los progresos ó los nuevos adelantos de los barcos de guerra, prévio acuerdo del Consejo de Ministros y prévio informe del Cuerpo técnico de la armada ó del que le sustituya con análogas funciones.„

Ahora bien, ó este artículo huelga, ó dice algo más de lo que su letra taxativamente significa. Es muy cierto, que dice que no será necesaria otra ley cuando exijan las alteraciones los nuevos adelantos y progresos de los buques de guerra; pero en estos tiempos en que los progresos y los adelantos son de todos los días, de cada momento, esta disyuntiva si se interpreta de una manera estrecha, significa que en ningun caso hay que acudir á la ley, que para nada hay que contar con el Parlamento para variar el programa de los buques: en estos tiempos, en que hace cinco meses se tenía por una buena inversion la de 90 millones en torpederos, que hoy se considera que son unos buques fracasados, una esperanza para el porvenir, decir que no se acudirá á la ley cuando las modificaciones sean debidas al progreso, ó es decir que no se ha de acudir nunca, ó hay que interpretar esta ley en consonancia con el precedente que existe en el art. 3.° del proyecto anterior, no sancionado, del año 85. Yo me temo, sin embargo, por algunas manifestaciones que en la otra Cámara ha hecho el dignísimo señor Ministro de Marina, que su interpretacion sea que para nada tiene que contar con el Parlamento.

Y yo pregunto á la Cámara, á la mayoría, al señor Ministro mismo ¿de buena fé se puede creer que este artículo se escribió para que en ningun caso pudiera cumplirse, para que en ningun caso haya necesidad de acudir al país para modificar el programa? ¿Y qué oaso más grave se ha de presentar que el actual, puesto que habiéndose decretado que no hubiese más que un acorazado y ciento setenta y tantos torpederos, ahora nos encontramos con que no pueden construirse torpederes porque constituyen un fracaso, ni cabe construir acorozados porque para la defensa de nuestaas colonias y para la de Filipinas especialmente, no sirven porque no pueden entrar en nuestros puertos, y además porque las corazas más resistentes sucumben ante los poderosos cañones inventados por la ciencia? Si en este caso no hay que acudir á las Córtes, ¿para cuándo se reserva, para cuando se ha escrito este artículo?

Yo doy á esto, Sres. Diputados, tanta más importancia, cuanto que la contratacion se puede formalizar sin ninguna clase de garantías. Segun el art. 9.° de la ley vigente, el Gobierno está autorizado para contratar la construccion en los astilleros ó fábricas nacionales ó extranjeras ó con aquellas de estas últimas que quieren establecerse en España, con el fin de que pueda obtenerse en el más corto plazo y con la garantía del crédito que merezcan los constructores.

(Continuará).

Anuncios oficiales

Alcaldia de Mahon

VESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el dia 24 del actual, con carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos que tendrán lugar en el Cos Nou, y las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una ó su equivalente valor.

Las carreras empezarán á las 5 de la tarde del referido dia 24, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerias lo manifestarán previamente á la autoridad municipal que presida las carreras.

2.ª Para ganar premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerias de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la misma forma que en los años anteriores, saliendo á un mismo tiempo las caballerias y dando el «sús» el Sr. Presidente cuando estén en linea. Si les fuese dificil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el «sús» paradas colocándose en este caso frente la tribuna de la presidencia.

4.º Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente «tancar») no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos, desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 22 Junio de 1887.—Sebastian Vinent.

*
* *

Don Sebastian Vinent y de *Mesa, Alcalde de esta ciudad.*

Hago saber: que con el objeto de que no se entorpezca la circulacion de los concurrentes al paseo de la Alameda en los próximos dias de San Juan y San Pedro he dictado las disposiciones siguientes:

1.ª Queda prohibido pararse y formar corro frente al sitio en que toquen las músicas en el paseo de la Alameda.

2.ª Las personas que alquilen sillas no podrán ocupar mayor espacio que el de tres hileras al lado del puerto, y de dos en la parte de enfrente.

3.ª Los dependientes de mi autoridad señalarán á los vendedores ambulantes los sitios que cada uno deba ocupar.

4.ª Los que no obedecieren á la primera indicacion de los agentes municipales para el cumplimiento de las disposiciones que preceden, incurrirán en la multa de tres pesetas.

Mahon 22 Junio de 1887.—Sebastian Vinent.

*
* *

D. Monserrate García Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el día 14 de Julio próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, la casa número setenta de la calle del Arraval de esta ciudad procedente de la testamentaría de don Ildefonso Hernandez y Coll, bajo el tipo de 9.000 pesetas; en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar el 10 por 100 del avalúo verificándose dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dado en el juicio de testamentaria de dicho finado pendiente en este Juzgado. Dado en Mahon á 7 de Junio de 1887.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons Esno.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.